

ACTA SESION ORDINARIA No110/2015

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(17.12.2015)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMAN DUK**

HORA INICIO: 08:45 horas.

HORA DE TÉRMINO: 10:25 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Solicita pronunciamiento sobre renovación de patentes de alcohol 1° semestre 2016. Memorándum N°1360, de fecha 04.12.2015. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 2.- Solicita pronunciamiento acerca de modificación presupuestaria de ajuste final. Memorándum N° 66 - C, de fecha 11.12.2015. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

- 3.- Solicita pronunciamiento respecto a propuesta de adjudicación de la licitación denominada: "Elaboración de Diseño y Especialidades Concurrentes Parque Peñalolén Oriente 2° llamado Memorándum N°65 - C, de fecha 11.12.2015. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Directora de SECPLA.
- 4.- Solicita pronunciamiento en cuanto a propuesta de adjudicación de la licitación denominada: "Elaboración de Diseño y Especialidades Concurrentes para la Construcción Complejo Deportivo Lo Arrieta. Memorándum N° 67 - C, de fecha 14.12.2015. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.
- 5.- Informe de Avance PLADECO 2013 – 2016. Memorándum N° 68 - C, de fecha 14.12.2015. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.
- 6.- Solicita pronunciamiento respecto a propuesta de adjudicación de la licitación denominada: "Concesión de espacios ventas de seguros SOAP año 2016 - 2019. Memorándum N°8, de fecha 11.12.2015. Dirección de Tránsito.

Expone: Sr. Jaime Rodríguez Méndez.
Director de Tránsito (s).
- 7.- Solicita pronunciamiento acerca de transferencia de dominio a la Municipalidad de Peñalolén del inmueble ubicado en Av. Las Parcelas N° 9190, de propiedad del Fisco de Chile, en donde funciona la Biblioteca 416 Alto Peñalolén . Memorándum N°428, de fecha 11.12.2015. Dirección Jurídica.

Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.
- 8.- Presentación de: Ordenanza Municipal Contra la Discriminación. Memorándum N°427, de fecha 11.12.2015. Dirección Jurídica.

Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.
- 9.- Solicita tomar conocimiento de: Fase III Villa El Parral, Programa Quiero Mi Barrio. Memorándum N°525, de fecha 14.12.2015. Gerencia Comunidad y Familia.

Expone: Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente Comunidad y Familia.

10.- Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA Nº 1	:	SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL 1º SEMESTRE 2016.
EXPONE	:	Sr. Pedro Farías Bañados. Director de Administración y Finanzas.
ANTECEDENTE	:	Memorándum N°1360, de fecha 04.12.2015. Dirección de Administración y Finanzas. (Antecedentes en poder de los señores concejales).

1. De conformidad a lo indicado en el Antecedente, agradeceré a Ud. pueda someter a consideración del Concejo Municipal a objeto que dicha instancia colegiada se pronuncie acerca de la renovación de las patentes de alcohol correspondientes al primer semestre del año 2016 de acuerdo a la siguiente información:

- a).- Las normas legales vigentes aplicables al proceso, contemplan:
- **Ley Nº 19.925, expendio y consumo de bebidas alcohólicas.**
Art. 4º, prohibiciones.
 - **Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**
Otorgamiento y renovación de patentes de alcohol las realiza el Concejo Municipal.
 - **Dictamen Nº 43.969 de C.G.R. del año 2010.**
Patentes de alcohol se renuevan semestralmente.
 - **Dictamen Nº 56.908 de C.G.R. del año 2010.**
Para renovar las patentes, éstas deben estar efectivamente ejercidas.
 - **Dictamen Nº 41.457 de C.G.R. del año 2010.**
Denegación de otorgamiento y renovación de patentes de alcohol por el concejo debe ser fundada, con antecedentes de hecho y de derecho, debe ser decretada.
- b).- Requisitos que deben ser presentados por los contribuyentes:
- **Certificado de Antecedentes** para fines especiales (titular de patente y su arrendatario, directores de sociedades y de aquellos que representan cuando están conformadas por otras sociedades, integrantes de sucesión)
 - **Declaración jurada notarial** actualizada (titular y arrendatario, integrantes de directorios de sociedades y de aquellos que representan cuando están conformadas por otras sociedades, integrantes de sucesión); que indique expresamente "no estar afecto a las prohibiciones establecidas en el artículo 4º de la Ley Nº 19.925".
 - **En caso de Sociedad**, Certificado emitido por el Gerente General o Administrador de la Sociedad (sociedad anónima o de responsabilidad limitada respectivamente) que explicita el nombre de los miembros actuales del Directorio de ésta y de aquellos que representan cuando están conformadas por otras sociedades.
 - **Para el caso de Sociedades**, presentación de copia Notarial de Modificación de la Sociedad, extracto y publicación en Diario Oficial, además de Formulario de Modificación ante el Servicio de Impuestos Internos, S.I.I) en caso que correspondiere; en caso de arrendatario de patente, el respectivo contrato de arriendo suscrito ante Notario.

- **En caso de fallecimiento del titular**, el familiar directo (padre, madre o hijo) debe acreditar su condición mediante escritura de posesión efectiva inscrita en CBR donde se incluya la patente en detalle de bienes. Además de requisitos del punto a) y b).-

2.- Informes solicitados a Organismos Externos y Unidades Internas.

- **Solicitudes para entrega de Antecedentes de titulares y arrendatarios de patentes:**
Se efectuó el envío de dos (2) Ordinarios Alcaldicios certificados y una (1) notificación realizada por Departamento de Inspección Comunal.
 - **Informe de Juzgado de Policía Local de Peñalolén** respecto de infracciones cometidas en locales de consumo o expendio de bebidas alcohólicas.
Informe recibido, señala que no existen antecedentes que ameriten no renovar determinadas patentes de alcohol
 - **Informe de Dirección de Operaciones** referido a infracciones cursadas a locales de consumo o expendio de bebidas alcohólicas.
Recibido, señala que no existen antecedentes que acrediten no renovar determinadas patentes de alcohol.
 - **Informe de Dirección Jurídica** acerca de infracciones cometidas en locales de consumo o expendio de bebidas alcohólicas. No existen consultas formuladas a dicha unidad.
 - **Informe de Carabineros 43ª Comisaría de Peñalolén.**
Recibido, detalla infracciones cometidas por aplicación de ley de alcoholes en locales específicos. En Informe, no se recomienda no renovar alguna patente.
 - **Informe de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.**
Recibido, no existen antecedentes que acrediten no renovar patentes de alcohol, se señala que no cuentan con denuncias en dicha Unidad respecto de esta materia.
- Pronunciamiento de Juntas de Vecinos**
Se pronuncia sólo la JJ.VV. Villa Real Audiencia que no señala su objeción respecto de una patente en específico.

3.- Efectuada la convocatoria de la Comisión de Patentes de Alcohol integrada por Concejales Srta. Natalia Garrido, Sr. Marcelo Fierro y Sr. Sergio Guerra, junto a Direcciones Jurídica, Seguridad Ciudadana, Operaciones e Inspección, Administración y Finanzas y Jefe de Rentas, se pudo evaluar los antecedentes señalados en puntos 1 y 2 precedentes, verificando lo siguiente situación respecto de las patentes en análisis:

PATENTES QUE CUMPLEN REQUISITOS SIN OBSERVACIÓN	216
PATENTES QUE CUMPLEN REQUISITOS CON OBSERVACIÓN	09
PATENTES QUE NO HAN PRESENTADO REQUISITOS, SIN OBSERVACION	21
TOTAL PATENTES VIGENTES	246

- 4.- De los antecedentes revisados y evaluados por la Comisión, se proponen las siguientes situaciones.
- a) Aquellos contribuyentes que acreditaron requisitos y no tienen observaciones, se propone renovar patentes.
 - b) Aquellas empresas que acreditaron requisitos y tienen observaciones, se propone renovarlas pues su gravedad o condición no tienen mérito suficiente para no renovarlas.
 - c) Aquellas empresas aún pendientes de entrega de información que presenten requisitos antes del 31 Diciembre, sin observaciones o con observaciones de la misma naturaleza de las revisadas, se sugiere renovar patentes.
 - d) De aquellos contribuyentes que aún no han presentado requisitos, si no lo hicieren antes del 31 de Diciembre, correspondería no renovar patentes por incumplimiento a la normativa legal.
 - e) Renovar patente que Concejo aprobó en Diciembre de 2015 (Caso de patente de distribuidora o elaboradora de vinos y licores, Lisoni y Calderón Ltda.

5.- El detalle de casos que se presentan en cuadro anterior, se establece en Anexos 1, 2 y 3 adjuntos, con las respectivas recomendaciones.

Lo anterior para pronunciamiento y resolución del Concejo Municipal”

ACUERDO

N°1053.04.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la Tabla de la sesión ordinaria N°110 celebrada con fecha 17.12.2015, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre renovación de patentes de alcohol 1° semestre 2016”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas y por don Felipe Tobar Rojas, Jefe del Departamento de Rentas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la propuesta de renovación de patentes de alcohol para el primer semestre de 2016, de conformidad al siguiente detalle:

1) El total de patentes vigentes a la fecha es de 247, de ellas, 234 cumplen todos los requisitos de renovación, 09 cumplen los requisitos con observaciones y 4 que no han presentado requisitos y están sin observaciones.

2) El Concejo Municipal acuerda aprobar la renovación de 234 patentes que cumplen los requisitos legales y reglamentarios, sin observaciones, según el listado que se adjunta más adelante.

3) El Concejo Municipal acuerda aprobar la renovación de 9 patentes, según el listado que se adjunta más adelante, que cumplen los requisitos estipulados por la ley y la normativa vigente, con observaciones cuya gravedad o condición no tiene mérito suficiente para no renovarlas.

4) El Concejo Municipal acuerda no renovar 4 patentes que aún no han presentado ningún antecedente para cumplir los requisitos de renovación, según listado que se acompaña más adelante si es que no los presentan a cabalidad antes del día 31 de Diciembre de 2015.

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en la presentación en power point que corrige el Memorándum N° 1360 de fecha 04.12.2015., enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión extraordinaria N° 110 de fecha 17.12.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y los acuerdos respectivos, establecidos en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez –Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.

TEMA N° 2 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE AJUSTE FINAL.**

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°66 - C, de fecha 11.12.2015. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

1.- Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice las siguientes modificaciones presupuestarias.

a) Se registra ajuste contable del descuento por la construcción del Centro de Atención al Vecino del año 2015.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-03-03-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL	\$ 257,869,824
	Total mayores ingresos	\$ 257,869,824
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-34-01-002-000	EMPRESTITO	\$ 257,869,824
	Total mayores gastos	\$ 257,869,824

b) Ajustes contables con cuentas deficitarias para terminar el año 2015.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-31-02-002-009	ESTUDIOS DE ESPECIALIDADES	\$ 7,800,000
	Total mayores ingresos	\$ 7,800,000
MAYORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-23-01-004-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACION	\$ 7,800,000
	Total mayores gastos	\$ 7,800,000

c) Ajustes contables con cuentas deficitarias para terminar el año 2015.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-31-02-002-009	ESTUDIOS DE ESPECIALIDADES	\$ 3,000,000
	Total mayores ingresos	\$ 3,000,000
MAYORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-11-999-000	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 3,000,000
	Total mayores gastos	\$ 3,000,000

d) Se destinan recursos para reparaciones de fin de año de la Corporación de Deportes.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-31-02-002-009	ESTUDIOS DE ESPECIALIDADES	\$ 6,000,000
	Total mayores ingresos	\$ 6,000,000
MAYORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-01-005-001-	CORPORACION DE DEPORTES	\$ 6,000,000
	Total mayores gastos	\$ 6,000,000

e) La Gerencia de Desarrollo Económico solicita movimientos entre sus cuentas para poder financiar el término de las actividades de los Cursos de la OTEC Municipal.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-08-999-000	OTROS	\$ 1,545,000
	Total mayores ingresos	\$ 1,545,000
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-01-001-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 1,545,000
	Total mayores gastos	\$ 1,545,000

2.- Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validados por el Comité de Presupuesto en su sesión N° 16 de fecha 11-12-2015”.

ACUERDO
N°1054.04.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la Tabla de la sesión ordinaria N°110 celebrada con fecha 17.12.2015, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de modificación presupuestaria de ajuste final”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la modificación presupuestaria presentada cuyo texto completo es el siguiente:

- a) Se registra ajuste contable del descuento por la construcción del Centro de Atención al Vecino del año 2015.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-03-03-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL	\$ 257,869,824
	Total mayores ingresos	\$ 257,869,824
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-34-01-002-000	EMPRESTITO	\$ 257,869,824
	Total mayores gastos	\$ 257,869,824

- b) Ajustes contables con cuentas deficitarias para terminar el año 2015.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-31-02-002-009	ESTUDIOS DE ESPECIALIDADES	\$ 7,800,000
	Total mayores ingresos	\$ 7,800,000
MAYORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-23-01-004-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACION	\$ 7,800,000
	Total mayores gastos	\$ 7,800,000

c) Ajustes contables con cuentas deficitarias para terminar el año 2015.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-31-02-002-009	ESTUDIOS DE ESPECIALIDADES	\$ 3,000,000
	Total mayores ingresos	\$ 3,000,000
MAYORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-11-999-000	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 3,000,000
	Total mayores gastos	\$ 3,000,000

d) Se destinan recursos para reparaciones de fin de año de la Corporación de Deportes.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-31-02-002-009	ESTUDIOS DE ESPECIALIDADES	\$ 6,000,000
	Total mayores ingresos	\$ 6,000,000
MAYORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-01-005-001-	CORPORACION DE DEPORTES	\$ 6,000,000
	Total mayores gastos	\$ 6,000,000

e) La Gerencia de Desarrollo Económico solicita movimientos entre sus cuentas para poder financiar el término de las actividades de los Cursos de la OTEC Municipal.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-08-999-000	OTROS	\$ 1,545,000
	Total mayores ingresos	\$ 1,545,000
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-01-001-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 1,545,000
	Total mayores gastos	\$ 1,545,000

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 66 - C de fecha 11.12.2015., enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión ordinaria N° 110 de fecha 17.12.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y los acuerdos respectivos, establecidos en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez –Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.

TEMA N° 3 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: “ELABORACIÓN DE DISEÑO Y ESPECIALIDADES CONCURRENTES PARQUE PEÑALOLÉN ORIENTE 2° LLAMADO.**

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°65 - C, de fecha 11.12.2015. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“1.- En el marco del proyecto de consolidación del Parque Peñalolén Oriente se ha realizado la licitación “Elaboración de diseño y especialidades concurrentes Parque Peñalolén Oriente”, ID2403-282-LP15, con el fin de consolidar el parque en su totalidad y contribuir con equipamiento deportivo para la comuna y áreas verdes que aporten al sector.

2.- La apertura de la mencionada licitación se realizó el día 13.11.15 donde se presentaron 8 empresas de las cuales se comprobó dentro del proceso de evaluación que sólo 4 empresas cumplían los requisitos técnicos y administrativos, por lo que se procedió a evaluar las siguientes empresas:

EMPRESA	RUT	MONTO OFERTA	PLAZO EJECUCIÓN
CRISTIAN ANDRES GLAVIC HORZELLA, ARQ. ASOCIADOS.	9.981.502-7	60.000.000 + IVA	90 días corridos
CGA INGENIERIA Y CONSULTORES LTDA	52.001.636-8	73.800.000 + IVA	85 días corridos
PUGA HERNANDEZ Y CORNEJO AL TRES LTDA.	76.930.610-2	55.000.000 + IVA	60 días corridos
ASESORÍAS E INVERSIONES FAJARDO DE LA CUBA LTDA.	76.199.970-2	73.500.000 + IVA	90 días corridos

3.- Durante la evaluación técnico-económica se aplicaron los criterios de evaluación establecidos por bases, donde se obtuvo como resultado que el mejor puntaje es para la empresa:

Empresas	Proponente dentro de plazo	Asistencia visita a terreno	Experiencia acreditada	Oferta Económica	Plazo Ofertado	Total Ponderado
Cristian Andrés Glavic Horzella Arq. Asociados	10	10	15	36.66	19.99	91.65

4.- Por lo expuesto precedentemente se propone al Honorable Concejo, si lo estima a bien, la adjudicación a Cristián Andrés Glavic Horzella – Arq. Asociados por el monto de \$60.000.000.- de pesos más IVA, con un plazo de ejecución de las obras de 90 días corridos”.

ACUERDO

N°1055.04.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la Tabla de la sesión ordinaria N°110 celebrada con fecha 17.12.2015, denominado: **“Solicita pronunciamiento respecto a propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Elaboración de Diseño y Especialidades Concurrentes Parque Peñalolén Oriente 2° llamado”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda adjudicar la licitación denominada: “Elaboración de Diseño y Especialidades Concurrentes Parque Peñalolén Oriente”, ID 2403 – 282 – LP15 a don Christian Andrés Glavic Horzella – Arq. Asociados, RUT 9.981.502 – 7, por un monto de \$ 60.000.00.-, (sesenta millones de pesos) con un plazo de ejecución de 90 días corridos. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 65 - C de fecha 11.12.2015., enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión extraordinaria N° 110 de fecha 17.12.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y los acuerdos respectivos, establecidos en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez –Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.

- TEMA N° 4** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: “ELABORACIÓN DE DISEÑO Y ESPECIALIDADES CONCURRENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO LO ARRIETA.**
- EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N° 67 - C, de fecha 14.12.2015. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“1.- Solicito a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal la aprobación de proposición de adjudicación de la siguiente licitación pública:

- Elaboración de especialidades concurrentes para la construcción complejo deportivo Lo Arrieta, (ID N°2403-311-LQ15) a la empresa Daspee Consultores Ltda., por un monto de \$44.800.000.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 105 días corridos.

2.- Lo anterior de acuerdo a evaluación adjunta.

3.- Participaron en este proceso cinco empresas:

- CGA Ingeniería y Consultores Ltda., RUT : 52.001.636-8
- Miltrovich Arquitectos e Ingenieros, RUT 76.445.890-7
- Daspee Consultores Ltda., RUT:76.535.801-9
- M.M. Arquitectos Consultores Ltda., RUT:76.421.931-7
- Sociedad Oyola y Cuevas Ltda., RUT:76.196.823-8
-

4.- Cabe señalar, que la empresa CGA Ingeniería y Consultores Ltda., quedó fuera de bases dado que presentó el formulario N°8 “Oferta Económica”, sin considerar lo indicado en éste y en el punto 8.2 de las Bases Administrativas”.

ACUERDO
N°1056.04.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la Tabla de la sesión ordinaria N°110 celebrada con fecha 17.12.2015, denominado: **“Solicita pronunciamiento en cuanto a propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Elaboración de Diseño y Especialidades Concurrentes para la Construcción Complejo Deportivo Lo Arrieta.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda adjudicar la licitación denominada: “Elaboración de especialidades concurrentes para la construcción de Complejo Deportivo Lo Arrieta” ID 2403 – 311 – LQ 15, a la empresa Daspee Consultores Ltda., por un monto de \$ 44.800.000.- (cuarenta y cuatro millones ochocientos mil pesos) y con un plazo de ejecución de 105 días corridos. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 67 - C de fecha 14.12.2015., enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión ordinaria N° 110 de fecha 17.12.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y los acuerdos respectivos, establecidos en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez –Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.

TEMA N° 5 : **INFORME DE AVANCE PLADECO 2013 – 2016.**

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 68 - C, de fecha 14.12.2015. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“En el marco de la elaboración de un sistema de control y seguimiento de la actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2013 -2016, adjunto remito para conocimiento del Concejo Municipal 1° y 2° informe sobre ejecución del PLADECO”.

ACUERDO

N°1057.04.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° de la Tabla de la sesión ordinaria N°110 celebrada con fecha 17.12.2015, denominado: **“Informe de Avance PLADECO 2013 – 2016.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3- .El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento del primer y segundo informe sobre avance en la ejecución del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), elaborados en el marco del sistema de control y seguimiento de la actualización del PLADECO 2013 – 2016. Los aspectos principales son:



Medio Ambiente

Iniciativa	Implementando	Futuro	No implementadas
Gestión de Residuos Sólidos	3: Red de Puntos Limpios, Entrega de contenedores	-	
Gestión de Espacios Públicos	2: Recuperación Espacios Públicos	-	
Tenencia Responsable de mascota	1: Tenencia Responsable Mascotas	-	
Eficiencia Energética y Recursos Agua	2: Talleres de Educación, CIEA	-	1

Desarrollo Urbano

Iniciativa	Implementando	Futuro	No implementadas
Integración social y Seguridad Ciudadana	1: Implementar Concepto de Diseño de Plazas con Accesibilidad Universal	2: Catastro Sitios Eriazos	
Gestión de la inversión privada y pública	-	1: Manuel de Captura de Inversiones públicas y privadas	
Suelo urbano y Equidad	2: Actualización PRC	2	1
Espacio Público, áreas verdes y medioambiente	3: Plan Maestro de Mej. de Espacios Públicos	1	2
Transporte e Infraestructura Vial	5: Conectividad, Recambio Luminarias	1: Plan de Ciclovías comunales	3
Participación Ciudadana	2: Comisiones Vecinales de Mantenimiento	1	1

Vivienda Social

Iniciativa	Implementando	Futuro	No implementadas
Gestión de la Política Estatal de Vivienda y Urbanismo	2: Mejoramiento de Viviendas		
Promoción de la PEVU	2: Construcción en Nuevos Terrenos		
Calidad del Servicio			3

2.- PEÑALOLÉN CRECE PARA TODOS EDUCATIVO, CULTURAL Y ENTRETENIDO

Políticas para el Desarrollo Humano (20)

- Política de Educación (8)
- Política de Cultura y Patrimonio (12)

Educación

Iniciativa	Implementando	Futuro	No implementadas
Calidad educativa	2: Actualizar especialidades de centros educativos		
Apoyos especializados y Convivencia escolar	1: Preuniversitario REDUCA		1
Sello Tecnológico	-		1
Calidad de Vida	1: Promoción de hábitos de vida saludable	1: CFT	
Gestión Educativa			1

Cultura y Patrimonio

Iniciativa	Implementando	Futuro	No implementadas
Difusión acceso y formación de audiencias	1: Promoción de las Artes	-	-
Patrimonio Identidad y diversidad	1: Investigación Patrimonio Inmaterial Arpilleristas	1: Centro de Identidad	-
Formación Artística	3: Semillero Orquesta Infantil y Juvenil	1	-
Institucionalidad Cultural	5: Casa Folclorista, Galería de Arte	-	-

3.- PEÑALOLÉN CRECE PARA TODOS DEPORTIVO Y SALUDABLE

Políticas para el Desarrollo Humano (14)

- Política de Salud (6)
- Política de Deportes (8)

Salud

Iniciativa	Implementando	Futuro	No implementadas
Priorización de Problemas locales de Salud	1: Capacitación de líderes comunitarios	-	-
Planes de cuidado de la salud por grupos de Población.	-	-	2
Satisfacción de usuarios	1: CESFAM Las Torres	-	2

Deporte

Iniciativa	Implementando	Futuro	No implementadas
Fomento del deporte	3: Deporte en tu barrio	-	-
Promoción de la Actividad Física	1: Formación deportiva para 1er y 2º ciclo de Ed. Básica	-	-
Desarrollo del capital Humano Social Deportivo	1: Asesoría formulación de proyectos	-	-
Mejoramiento de la infraestructura	1: Normalización Complejos Cancha 4 y Villa Lo Arrieta	2: Polideportivo San Luis, Infraestructura Barrial	-

4.- PEÑALOLÉN CRECE PARA TODOS INTEGRADO Y PARTICIPATIVO

Políticas para la Cohesión Social:
(19)

- Política de Seguridad Ciudadana (13)
- Política de Participación Ciudadana (6)

Políticas de Desarrollo Social e Integración
(60)

- Política Infanto-adolescente (21)
- Política Desarrollo Social (4)
- Política de Juventud. (28)
- Política de Adulto Mayor (7)

Políticas de Inclusión y no Discriminación:
(32)

- Política de Personas con Discapacidad (32)

Seguridad Ciudadana

Iniciativa	Implementando	Futuro	No implementadas
Prevención social	3: Alarmas Comunitarias, SOS Mujer	-	-
Prevención Situacional y Comunitaria	5: Cámaras de Televigilancia, Promoción de espacios Públicos, Iluminando para tu seguridad	-	-
Control y Fiscalización	-	-	-
Comunicación y Difusión	3: Mejoramiento Centro de Mediación, Mejoramiento Centro de Prevención	-	2

Participación Ciudadana

Iniciativa	Implementando	Futuro	No implementadas
Altos Mecanismos de Difusión de Información y Transparencia	-	1	-
Fortalecimiento del capital Humano y Social	1: Escuela de Gestión Comunitaria	-	-
Fortalecimiento de la Identidad e Inclusión Social	1: Reconstrucción Historia Local de Peñalolén	2	-
Modernización Institucional para la Participación	1: Mesa de Coordinación de Instituciones del Área Social	-	-

Desarrollo Social

Iniciativa	Implementando	Futuro	No implementadas
Promover un Sistema integral de Protección social Comunal			2
Programa Becas	1: Difusión de Becas para estudiantes destacados		
Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR)			1

Infanto Adolescente

Iniciativa	Implementando	Futuro	No implementadas
Promoción de Calidad de Vida	4: Formación y Capacitación en Liderazgo Infanto Adolescente, Prevención de Obesidad Infantil	2: PLADECO de la Infancia	
Detección temprana	4: Sistema Detección Alerta Temprana Deserción, Prevención Consumo Alcohol y Drogas		3
Reparación e Integración	7: De 4 a /, Construyendo Tiempo, Reinserción escolar Alicura, SUYAI		1

Juventud

Iniciativa	Implementando	Futuro	No implementadas
Participación y Derechos Juveniles	13: Organización estudiantil, Talleres Deportivos, Programa de Reinserción educativa, Beca Municipal	1	1: Red de músicos y bandas emergentes.
Habilidades Sociales	3: Programa 24 hrs., Sistema comunal de detección precoz, intervención y tratamiento alcohol		7
Integración	3: Apresto Laboral, Colocación Laboral		

Adulto Mayor

Iniciativa	Implementando	Futuro	No implementadas
Desarrollo Organizacional	3: Fomento Clubes AM, Fomento CAM		
Protección Social		1	
Plan de Servicios para el adulto mayor	1: Capacitación y Talleres		
Programas recreativos y culturales	2: Talleres actividad física, Eventos y torneos		

Discapacidad

Iniciativa	Implementando	Futuro	No implementadas
Protección Social y Atención Integral a la Familia	9: Subsidios Municipales, Beca Municipal Transporte, Programa para personas en situación de dependencia severa	1	
Rehabilitación Integral	4: CCR Rehabilitación Niños, CCR Rehabilitación Adultos, Mejoramiento infraestructura CCR		
Educación e Inclusión Laboral	3: Integración escolar Comunal (PIE), Escuela Juan Pablo II		
Accesibilidad Universal	2: Plaza Inclusiva, Mejoramiento de veredas con dispositivos rodados	2: Juegos inclusivos	2
Organización y Participación Comunitaria	6: Consejo Comunal Discapacidad, Deportes Down	3	

5.- PEÑALOLÉN CRECE PARA TODOS CON SERVICIOS CERCANOS Y DE CALIDAD

Políticas para una Gestión de Calidad (24)

- Política de Comunicaciones (5)
- Política de Calidad de Atención al Vecino (16)
- Política de Transparencia(3)

Comunicaciones

Iniciativa	Implementando	Futuro	No implementadas
Fortalecimiento de los canales y procesos informativos internos de la Municipalidad	1	1: Mejora de Intranet	1
Fortalecimiento de la Imagen pública y Corporativa			
Posicionamiento de Peñalolén y de la Gestión municipal en los medios nacionales.	1		
Mejorar Mecanismos en la entrega de Información hacia la Comunidad	1: Difusión de mecanismos de comunicación existentes en municipio y comunidad		

Calidad de Atención al Vecino

Iniciativa	Implementando	Futuro	No implementadas
CAV como eje articulador de la gestión de información para la Comunidad	11: Atención CAV, Estudio Diagnóstico clima organizacional, Programa autocuidado		1
Atención telefónica entregada por Call Center como facilitador de la Comunicación directa entre los Vecinos y el municipio	1:		
Portal web como agente de Atención por Internet	2: Orientaciones online de trámites y documentación		
OIRS como fuente de atención presencial y de ingresos de Documentación	1:		

Transparencia

Iniciativa	Implementando	Futuro	No implementadas
Transparencia cumplimiento Ley 20.285.	1: Plan de comunicaciones interno – externo	-	1
Probidad (Difusión guía de tramites y servicios)	1: Guía de trámites y servicios Municipales	-	

6.- PEÑALOLÉN CRECE PARA TODOS INNOVADOR Y MODERNO

Políticas de Innovación y Fomento Productivo (30)

- Política de Innovación (16)
- Política de Desarrollo Económico (8)
- Política de Cooperación Internacional (6)

Innovación y Tecnología

Iniciativa	Implementando	Futuro	No implementadas
Acceso y conectividad de la Comunidad	2: Puntos Públicos Wi Fi	-	4
Desarrollo de competencias tecnológicas en la Comunidad (Internas y externas)	2: Capacitación en nuevas herramientas Digitales	-	3
Infraestructura y Sistemas de Gestión para el municipio	4	-	-
Plan de capacitación y fomento de la colaboración y asociatividad empresarial con enfoque innovación	1	-	-

Desarrollo Económico y Productivo

Iniciativa	Implementando	Futuro	No implementadas
Capacitación	2: Necesidades de Capacitación Comuna, Capacitación Técnica Emprendedores		
Intermediación Laboral	1: Prospección Laboral		
Desarrollo Empresarial	4: Seguimiento emprendedores Peñalolinos, Ferias temáticas		1

Cooperación Internacional

Iniciativa	Implementando	Futuro	No implementadas
Integración Regional	1: Cooperación Técnica, científica y administrativa		
Conectar a Peñalolén con el País y el Mundo	4: Cooperación Cultural, Becas, seminarios, cursos o talleres		
Proyección Regional, Nacional e internacional.		1	

Políticas en Desarrollo

- Política de Género y Diversidad Sexual. En Borrador. Pendiente presentación a Alcaldesa para su socialización.
- Política de Migrantes: En Borrador. Pendiente presentación a Alcaldesa para su socialización.
- Política de Primera Infancia. En revisión árbol de problemas
- Política de Pueblos Originarios. En revisión nuevo diagnóstico.

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 68 - C de fecha 14.12.2015., enviado por la SECPLA. Estos informes forman parte de esta instrucción y del acta de la sesión, agregándose a éstas. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda revisar el tema incorporándolo en la tabla de una sesión del mes de Enero de 2016.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión ordinaria N° 110 de fecha 17.12.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y los acuerdos respectivos, establecidos en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez –Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.

- TEMA N° 6** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: CONCESIÓN DE ESPACIOS VENTAS DE SEGUROS SOAP AÑO 2016 - 2019.**
- EXPONE** : Sr. Jaime Rodríguez Méndez.
Director de Tránsito (s)
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°8, de fecha 11.12.2015. Dirección de Tránsito.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Por medio del presente solicito a Ud. lo siguiente:

- 1.- En el mes de diciembre de 2015, vence la concesión para la utilización de espacios de administración municipal para la venta de seguros (SOAP).
- 2.- Por lo anterior es necesario solicitar al H. Concejo Municipal que apruebe la adjudicación de la licitación pública “Concesión de espacios ventas de seguros SOAP años 2016 – 2019, que considera la concesión de los siguiente espacios:
 - a) Edificio Consistorial (Avda. Grecia 8735), en dependencias de la Dirección de Tránsito.
 - b) Módulo Consistorial (Avda. Grecia 8735), sector Centro atención al Vecino.
 - c) Modulo Arrieta, interior Plaza Tamayo, ubicada en José Arrieta con Avda. Tobalaba.
 - d) Modulo Internet, mediante plataforma permisos web del municipio.
- 3.- Por lo explicado y a fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente, se solicita que el H. Concejo Municipal otorgue su aprobación para concesionar los espacios indicados para la venta de seguros periodo 2016 – 2019, adjudicándose a la empresa Jeria y Cía. Corredores de Seguros Ltda.
- 4.- Se adjuntan los siguientes antecedentes:
 - a) Informe para adjudicación.
 - b) Decreto Alc. N°1900/4699 de fecha 10.11.15.
 - c) Acta aprobación del Comité Técnico Administrativo sesión N°94 de fecha 10.12.15.
 - d) Calendario cumplido por el mencionado llamado a la licitación publicado en el portal mercado público”.

ACUERDO

- N°1058.04.2015** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N6° de la Tabla de la sesión ordinaria N°110 celebrada con fecha 17.12.2015, denominado: **“Solicita pronunciamiento respecto a propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Concesión de espacios ventas de seguros SOAP año 2016 - 2019”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Jaime Rodríguez Méndez, Director de Tránsito (s).

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda adjudicar la licitación pública denominada: "Concesión de Espacios para ventas de seguros SOAP años 2016 – 2019", ID 2403 – 309 – LP 15, a la empresa Jeria y Cía. Corredores de Seguros Ltda.", por un plazo de cuatro años, contados desde el año 2016 hasta el año 2019, por un monto anual de \$8.500.000.- (ocho millones quinientos mil pesos), totalizando \$34.000.000.- (treinta y cuatro millones de pesos). Los espacios concesionados para estos efectos son: a) Edificio Consistorial (Avenida Grecia 8735), en dependencias de la Dirección de Tránsito, b) Módulo Consistorial (Avenida Grecia 8735), sector Centro de Atención al Vecino, c) Módulo Arrieta, interior Plaza Tamayo, ubicado en Avenida José Arrieta con Avenida Tobalaba y d) Módulo Internet, mediante plataforma de permisos web del municipio. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 8 - C de fecha 11.12.2015., enviado por la Dirección de Tránsito.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sitio en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión ordinaria N°110 de fecha 17.12.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y los acuerdos respectivos, establecidos en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de la mayoría de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal. El concejal don Julio Abelleira Figueroa se abstiene de votar.

TEMA N° 7 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A LA MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LAS PARCELAS N° 9190, DE PROPIEDAD DEL FISCO DE CHILE, EN DONDE FUNCIONA LA BIBLIOTECA 416 ALTO PEÑALOLÉN .**

EXPONE : Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.

ANTECEDENTE : Memorándum N°428, de fecha 11.12.2015. Dirección Jurídica.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“1.- Solicitamos de Ud. se sirva realizar las gestiones de rigor a fin de incorporar como punto de tabla el siguiente tema para aprobación del H. Concejo, transferencia en dominio a la Municipalidad de Peñalolén del inmueble ubicado en Avenida Las Parcelas N°9190 de propiedad del Fisco de Chile, en donde funciona la Biblioteca 416 Alto Peñalolén. Dicha propiedad se encuentra inscrita a nombre del Fisco de Chile a fs.42929 N° 45945 del Registro de Propiedad del año 2002, del Conservador de Bienes raíces de Santiago de una superficie aproximada de 301.20 mts.2

2.- Dicho terreno fue concedido en uso gratuito a la Municipalidad de Peñalolén por la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana del Ministerio de Bienes Nacionales mediante Resolución Exenta N°3119, de 25 de junio de 2007, por el término de cinco años, plazo que se encuentra vencido a la fecha, no obstante el municipio ha continuado ininterrumpidamente ocupándolo sin reparos de aquella Seremi.

3.- Se pretende la propiedad dado que se espera construir en aquel inmueble una nueva Biblioteca para cuyo efecto, actualmente, se están preparando los diseños con recursos aportados por la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

4.- De acuerdo a lo que dispone la letra e) del artículo 65 de la LOCM N°18.695, se requiere acuerdo de concejo para adquirir el dominio de inmuebles para la municipalidad.

5.- Se adjuntan los siguientes documentos:

a) Copia del memorándum N°3248 de 09 de octubre de 2015, del director de la Secretaría de Planificación, en el que explica las razones de la solicitud.

b) Informe de justificación del proyecto relativo a la biblioteca 416 Alto Peñalolén, preparado por la Secretaría de Planificación.

c) Copia de Resolución Exenta N°3119 de 25 de junio de 2007 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, que concedió en uso gratuito a la Municipalidad de Peñalolén el inmueble, ubicado en calle Las Parcelas N°9190, que corresponde al sitio 29 de la Manzana A, de la Población Las Parcelas, comuna de Peñalolén.

d) Plano de ubicación del inmueble”.

ACUERDO

N°1059.04.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7 de la Tabla de la sesión ordinaria N°110 celebrada con fecha 17.12.2015, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de transferencia de dominio a la Municipalidad de Peñalolén del inmueble ubicado en Avenida Las Parcelas N° 9190, de propiedad del Fisco de Chile, en donde funciona la Biblioteca 416 Alto Peñalolén.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Jorge Jorquera Salas, Director Jurídico Municipal.

2- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la transferencia de dominio a la Municipalidad de Peñalolén, del terreno ubicado en Avenida Las Parcelas N°9190, de propiedad del Fisco de Chile, donde funciona la Biblioteca 416, Alto Peñalolén. El inmueble está cedido en uso gratuito al Municipio, por la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana del Ministerio de Bienes Nacionales y en él se construirá una nueva biblioteca con recursos de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N°428 de fecha 11.12.2015., enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sitio en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión ordinaria N°110 de fecha 17.12.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y los acuerdos respectivos, establecidos en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez –Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal

TEMA Nº 8	:	PRESENTACIÓN DE: ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.
EXPONE	:	Sr. Jorge Jorquera Salas. Director Jurídico.
ANTECEDENTE	:	Memorándum N°427, de fecha 11.12.2015. Dirección Jurídica (Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Cumpló con remitir a Ud., para presentación al H. Concejo Municipal el proyecto de “Ordenanza Municipal contra la Discriminación Municipalidad de Peñalolén”, redactado en conjunto con la Gerencia de Comunidad y Familia”.

ACUERDO

N°1060.04.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 8 de la tabla de la sesión ordinaria N°110 celebrada con fecha 17.12.2015, denominado: **“Presentación de: Ordenanza Municipal Contra la Discriminación.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia y por don Tomás Cassaregio Sepúlveda, Jefe de la Unidad de Inclusión y No Discriminación, dependiente de la Gerencia de Comunidad y Familia.

2- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento del proyecto de Ordenanza Municipal contra la Discriminación Municipalidad de Peñalolén”. El texto de la citada Ordenanza es el siguiente:

**“ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA LA DISCRIMINACION
MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN.”**

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: La presente ordenanza municipal tiene por objeto contribuir a erradicar toda forma de discriminación arbitraria y reconocer que en el territorio de nuestra comuna existen distintas realidades de personas y/o grupos de personas, todas las cuales aportan al desarrollo local y forman un todo comunal diverso que merece vivir en armonía, integración y respeto mutuo.

Artículo 2: De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.609 en su artículo 2° , se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular, cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o situación de discapacidad.

Se suma a lo anterior la denegación, efectuada por agentes del Estado o particulares, de ajustes necesarios o razonables, de medidas de adecuación del ambiente físico, social y de actitud, en lo referente a las carencias específicas de las personas con algún tipo de discapacidad, que de forma eficaz y práctica y sin que suponga una carga desproporcionada, faciliten la accesibilidad o participación de ellos en igualdad de condiciones al resto de los ciudadanos.

La presente ordenanza incluye a los pueblos indígenas, preexistentes al Estado de Chile, y en cumplimiento de convenios y declaraciones internacionales se entenderá por etnia el vocablo que define la dimensión ideológica cultural de los pueblos indígenas y pueblo para definir el conjunto social, cultural y político.¹

Artículo 3: Para todo efecto, las políticas municipales que hacen distinciones a favor de los sectores sociales más vulnerables, como los descritas en al artículo 2°, no se considerarán discriminaciones arbitrarias, siempre y cuando busquen garantía de igualdad y el pleno ejercicio de derechos.

TÍTULO II: PREVENCIÓN DE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN

Artículo 4°.- POLÍTICAS DE PREVENCIÓN

La Municipalidad de Peñalolén se compromete a:

- a) Promover la eliminación de todo acto de discriminación arbitraria entre las personas que habiten en su comuna, lo cual implica ejercer acciones de supervisión y fiscalización de instituciones y/o establecimientos para verificar que las disposiciones contenidas en la presente ordenanza se cumplan, a través de los mecanismos establecidos en el artículo 7° y 10°.
- b) Implementar políticas públicas que atiendan las necesidades de todas las personas sin discriminación.
- c) Cumplir y hacer cumplir la ley 20.609 que establece medidas contra la discriminación.
- d) Cumplir y hacer cumplir las normas sobre atención preferente para los adultos mayores, las mujeres embarazadas y las personas en situación de discapacidad.
- e)** Promover políticas dirigidas a los sectores más vulnerables de la comuna, entre quienes se encuentran las mujeres, los adultos mayores, los niños y adolescentes, las personas con discapacidad, los analfabetos, las personas de escasos recursos económicos y otras personas que puedan considerarse en esta condición.

¹ Convenio n° 169 sobre pueblos Indígenas y Tribales de la organización internacional del Trabajo (OIT), ratificado por Chile en el 2008 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, firmado por Chile, 2007.

Artículo 5º.- DESARROLLO DE ESTRATEGIA EDUCATIVA

Mediante la Unidad de Inclusión y No Discriminación de la Gerencia de Comunidad y Familia, la Municipalidad se compromete a:

- a) Coordinar e incidir en la comunidad educativa a fin de que se adopten valores y principios contra la discriminación en las escuelas.
- b) Incidir en la comunidad educativa a fin de que en cada institución educativa exista una estrategia para eliminar actitudes y conductas discriminatorias.
- c) Incentivar que los medios de comunicación de la comuna participen para asegurar que la diversidad sea valorada e incluida en la realidad local.
- d) Realizar una campaña mediática contra la discriminación.
- e) Difundir las tradiciones, festividades y eventos relacionados a la variedad de grupos culturales de la comuna.

TITULO III: DE LOS OBJETIVOS Y MECANISMOS

Artículo 6

El municipio preparará y ejecutará políticas contra la discriminación, cumpliendo así con la Ley 20.609 y otras normas y tratados vigentes ratificados por Chile.

Entre las políticas públicas a ejecutar se cuentan la promoción y reconocimiento de la diversidad social, funcional, cultural e identitaria en todos los establecimientos educacionales administrados por el Municipio; el desarrollo de nuevos fondos concursables o la incorporación en los ya existentes del principio de no discriminación; capacitación a funcionarios municipales; desarrollo de eventos públicos y/o campañas contra la discriminación; celebrar convenios de colaboración con instituciones que proyecten los objetivos de esta ordenanza.

Las políticas públicas a implementar harán explícita mención y darán trato específico a todas las categorías de no discriminación expresadas en el artículo 2º de esta Ordenanza, en consecuencia se promoverá el reconocimiento hacia las relaciones interculturales dentro de la comuna como forma de respeto a las diversas categorías.

Artículo 7: Si concurren las circunstancias y condiciones que legalmente lo permitan, el Municipio podrá prestar asesoría informativa a personas en situación de vulnerabilidad social, cuando exista un acto de discriminación arbitraria, del cual sean víctimas. Esta asesoría puede prestarse también en la derivación a Corporaciones, Fundaciones o cualquier organización pública o privada que trabaje la defensoría en Derechos Humanos.

Artículo 8: Si un funcionario municipal incurre en una acción u omisión discriminatoria, el Municipio podrá determinar sanciones administrativas, conforme a la ley 18.883, sin perjuicio de que los tribunales respectivos apliquen las penas fijadas por la Ley, en el evento que las personas o grupos de personas afectadas decidan judicializar el conflicto.

Artículo 9: Las futuras políticas públicas municipales deberán pronunciarse explícitamente sobre la importancia de prevenir y sancionar la ocurrencia de todos los actos discriminatorios enumerados en el artículo 2°, y en el caso de políticas similares ya en curso, deberán incluirse en función del mencionado artículo.

Artículo 10: Para ejecutar, vigilar, dar seguimiento y proponer una forma más integral al cumplimiento de esta Ordenanza el Municipio cuenta con las siguientes oficinas: a) Oficina de Migrantes; b) Oficina de Diversidad Sexual y c) Oficina de Pueblos Indígenas, todas dependientes de la Unidad de Inclusión y No Discriminación de la Gerencia de Comunidad y Familia. Asimismo, cuenta con la Unidad de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario

Artículo 11: La presente Ordenanza comenzará a regir a contar de su fecha de publicación en el Diario Oficial”.

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda aprobar la constitución de una comisión integrada por todos los concejales, para estudiar el proyecto de Ordenanza. Dicha comisión se compondrá también por la Gerente de Comunidad y Familia, el Jefe de la Unidad de Inclusión y no Discriminación, invitándose a los integrantes de las mesas y partícipes de las distintas áreas consideradas en la Ordenanza, según el procedimiento de trabajo que fije la comisión antes señalada. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N°427 de fecha 11.12.2015., enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sitio en la página web municipal, (www.penalolen.cl), correspondiente a la sesión ordinaria N°110 de fecha 17.12.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de a sesión, textos de apoyo (power point) y los acuerdos respectivos, establecidos en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez –Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.

- TEMA N° 9** : **SOLICITA TOMAR CONOCIMIENTO DE: FASE III VILLA EL PARRAL, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO.**
- EXPONE** : Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente de Comunidad y Familia.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°525, de fecha 14.12.2015. Gerencia Comunidad y Familia.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“A través del presente documento me permito requerir a Ud., tenga a bien sumar en la tabla para el próximo Concejo Municipal, sesión 110 del día 17 de Diciembre de 2015, se efectúe la toma de conocimiento de fase III Villa El Parral del Programa Quiero Mi Barrio”.

- ACUERDO**
N°1061.04.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la Tabla de la sesión ordinaria N°110 celebrada con fecha 17.12.2015, denominado: **“Solicita tomar conocimiento de: Fase III Villa El Parral, Programa Quiero Mi Barrio”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de Los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3- .El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento del Convenio de Implementación Programa Quiero Mi Barrio Villa El Parral Fase III, Peñalolén. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 525 de fecha 14.12.2015., enviado por la Gerencia de Comunidad y Familia.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo, constan en el sistema concejo en línea sitio en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión ordinaria N°110 de fecha 17.12.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y los acuerdos respectivos, establecidos en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez –Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.

TEMA N° 10 : **OTROS**

10.1 OTROS - SOLICITA APROBACIÓN DE FACTIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE PATENTE QUE INDICA.

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorándum N°1387, de fecha 14.12.2015. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 33 (10.118.2015) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de doña **ROSA SANTANDER SALINAS**, quien solicita factibilidad y autorización para otorgársele una Patente de **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, en **AVENIDA TOBALABA N° 15231 LOCAL 5**, (patente ya existente a nombre de otra Sociedad a nombre de Santander y Alcafus Ltda.), para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 33 de DOM de fecha 10.11.2015, que señala **FAVORABLE** Local con Permiso de obra nueva N°348/95 del 04.10.1995, Recepción Final N°04/96 del 04.01.1996, Permiso de Obra Menor N°150/15 el 03.08.2015 y Recepción Final N°158/15 del 28.09.2015.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004.
- 4) La ubicación del local de **AVENIDA TOBALABA N° 5231 LOCAL 5**, se localiza en la Unidad Vecinal N°27 donde se encuentran las Juntas de Vecinos: “Villa Letelier y Galvarino” y “Jorge Prieto Letelier”, quienes no se pronuncian.
- 5) Opinión de los Vecinos Aledaños:
Avenida Tobalaba N° 15235, Local 4, no funciona ninguna actividad comercial.
Jorge Prieto Letelier N°6961, local 6, local cerrado.

Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén **N° 346** de fecha 16.10.2015, el que indica que se concurrió a la dirección señalada, la que corresponde a un sector residencial y comercial, de nivel socio-económico medio alto, con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo vehicular y peatonal.

En la problemática delictual, se informa que, específicamente, en dicho sector no se registran denuncias por delitos específicos; no obstante, este local se encuentra inserto en el cuadrante 180 el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo, se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de violencia intrafamiliar, robo con violencia, robo con fuerza, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro estadístico.

DELITO	Nº DE DENUNCIAS	DETENIDOS
V.I.F.	269	45
DROGA	09	22
HURTO.	177	238
LESIONES	234	34
ROBO/FUERZA	222	19
ROBO/VIOLENCIA	259	12
VIOLACION	07	02
HOMICIDIO	01	00

Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 196 de fecha 09.11.2015 el cual señala que procedió a concurrir al citado domicilio, verificando que se trata de un depósito de Bebidas Alcohólicas, que se encuentra en pleno funcionamiento desde hace 6 años. Cabe representar que el depósito de bebidas alcohólicas más cercano al local, se encuentra ubicado a 560 metros y en un radio de 630 metros existe 1 restaurant, bar, Expendio de cerveza y otros dos depósitos de bebidas alcohólicas que no han presentado problemas de seguridad y están ubicados en un sector de baja tasa de denuncias, según estadísticas entregadas por el Ministerio Público. Que a juicio de esta Gerencia de Seguridad, **NO EXISTEN IMPEDIMENTOS PARA REGULARIZAR DICHA AUTORIZACION.**

7) Cabe señalar que, en el local comercial anteriormente mencionado, existe patente vigente Rol 400141, la cual no será renovada a contar del 01.01.2016 por disolución de la Sociedad de hecho y derecho, en consecuencia no se trata de una nueva patente que se autorizaría sino que a un cambio de nombre de esta (uno de los socios).

8) Señalar que el local antes individualizado cuenta con:

- Inscripción SAG.
- Contrato de arrendamiento.
- Iniciación de Actividades ante SII.
- Capital inicial o propio”.

ACUERDO

N°10.62.04.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°10 de la Tabla de la sesión ordinaria N°110 celebrada con fecha 17.12.2015, denominado: **“10.1 OTROS - TEMA URGENTE – INFORME SOBRE FACTIBILIDAD Y OTORGAMIENTO DE PATENTE QUE INDICA”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas y por don Felipe Tobar Rojas, Jefe de Rentas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el informe de factibilidad y el otorgamiento de patente de depósito de bebidas alcohólicas en Avenida Tobalaba N° 15.231, local 5, a nombre de doña Rosa Santander Salinas. Se hace presente que el otorgamiento de esta patente cumple con los requisitos establecidos por la ley y la normativa interna vigente. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N°1387 de fecha 14.12.2015., enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sitio en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión ordinaria N° 110 de fecha 17.12.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y los acuerdos respectivos, establecidos en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

10.2 OTROS – PETICION SEÑORA ALCALDESA

ACUERDO

N°1063.04.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°10 de la Tabla de la sesión ordinaria N°110 celebrada con fecha 17.12.2015, denominado: **OTROS 10.2 – Petición señora Alcaldesa**, acuerda crear la comisión de educación para seguimiento del Plan de Educación 2016, PADEM, integrada por todos los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y doña Natalia Garrido Toro. Además, formarán parte de esta comisión doña Loreto Ditzel Lacoa, doña Mónica Luna González y don José Miguel Barrios Cáceres, por la Corporación Municipal y don Iván Salinas Balagna en representación de la Alcaldesa.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

10.3 OTROS – INFORME SEÑORA ALCALDESA

ACUERDO

N°1064.04.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°10 de la Tabla de la sesión ordinaria N°110 celebrada con fecha 17.12.2015, denominado: **“OTROS 10.3**, acuerda tomar conocimiento de lo informado por la señora Alcaldesa, sobre la farmacia comunal en cuanto a que se está trabajando el tema, el ISP vendrá a revisar el lugar, que será en antiguas dependencias de DIDECO, existe ya un proyecto, y solicita al concejo su autorización para continuar trabajando esta alternativa, considerando que el tema se presentará al Concejo cuando el proyecto esté concluido.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. .

10.4 OTROS – PETICION CONCEJAL SEÑOR ROGELIO ZUÑIGA.

ACUERDO

N°1065.04.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°10 de la Tabla de la sesión ordinaria N°110 celebrada con fecha 17.12.2015, denominado: **“OTROS 10.4 – Petición concejal don Rogelio Zúñiga Escudero**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que a través del Departamento de Zoonosis, disponga visita inspectiva al condominio social: “El Sueño de Todos”, ubicado en Avenida Los Presidentes N°6610, quien solicitar desratización de las viviendas, por plaga de ratones. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

10.5 OTROS – PARTICIPACIÓN DE CONCEJALES EN SEMINARIO QUE INDICA.

ACUERDO

N°1066.04.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°10 de la tabla de la sesión ordinaria N°110 celebrada con fecha 17.12.2015, denominado: **“10.5 OTROS, participación de concejales en seminario que indica”**, acuerda aprobar la participación de los concejales don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina y don Sergio Guerra Soto, en el seminario denominado: “Proyecto de ley que mejora la gestión municipal y entrega beneficios a los funcionarios municipales”, a realizarse entre los días 11 y 17 de enero 2016, en la ciudad de Tacna – Perú, organizado por INCADEP. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y a los antecedentes que se adjuntan.

Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Gerencia de Personas que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación de los citados concejales en el evento señalado precedentemente, contemplando para ello, **inscripción, viáticos, pasajes (considerar un día antes y día después de la actividad) y costos pertinentes**, de conformidad a la normativa vigente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

10.6 OTROS – PETICION CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA.

ACUERDO

N°1067.04.2015

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°10 de la tabla de la sesión ordinaria N°110 celebrada con fecha 17.12.2015, denominado: **“OTROS 10.6 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Corporación Municipal de Peñalolén que, a través de su Departamento de Educación**, envíe las felicitaciones a la Directora, profesores y alumnos del establecimiento educacional Carlos Fernández Peña, por la excelente actividad realizada el viernes pasado y por todo el trabajo desarrollado en el ejercicio de sus funciones.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

10.7 OTROS – PETICION CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA.

ACUERDO

N°1068.04.2015

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°10 de la Tabla de la sesión ordinaria N°110 celebrada con fecha 17.12.2015, denominado: **“OTROS 10.7 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales**, que envíe listado de permisos de edificación solicitados por los vecinos habitantes de la denominada Comunidad Ecológica de Peñalolén.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

Se levanta la sesión a las 10:25 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS/LMRD/nds.-